



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo Por el Que Se Determina que a Partir de la Fecha, No Se Otorgaran Autorizaciones para La Instalación de Nuevos Tianguis, Mercado Sobre Ruedas, Comercio Ambulante, Semifijo y Móvil, en las Comunidades del Municipio de Jiutepec.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



## CONSEJERÍA JURÍDICA

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE A PARTIR DE LA FECHA, NO SE OTORGARAN AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS TIANGUIS, MERCADO SOBRE RUEDAS, COMERCIO AMBULANTE, SEMIFIJO Y MÓVIL, EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2002/12/04  
H. Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec, Morelos  
4224 "Tierra y Libertad"



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TIENE A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

SE DETERMINA QUE A PARTIR DE LA FECHA, NO SE OTORGARÁN AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS TIANGUIS, MERCADO SOBRE RUEDAS, COMERCIO AMBULANTE, SEMIFIJO Y MÓVIL, EN LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE JIUTEPEC.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. PEDRO JUÁREZ GUADARRAMA**

**RÚBRICA**